



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 5129/2022

Procedimiento: AYUDAS AL ALQUILER PARA LA LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES/PROFESIONALES DURANTE EL PERIODO 2021 Y 2022, GENERADORAS DE EMPLEO. CONCESIÓN.

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto de Alcaldía número 2023/0124 de fecha 18 de enero de 2023, se ha dictado lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 De noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de Alcalá la Real y el Decreto de Alcaldía nº 2022/1868 de fecha 16/06/2022 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de AYUDAS AL ALQUILER PARA LA LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES/PROFESIONALES DURANTE EL PERIODO 2021 Y 2022, GENERADORAS DE EMPLEO.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, en el expediente tramitado bajo el núm 5129/2022.

Visto el Informe del instructor unipersonal y visto el de evaluación de solicitudes emitido por el órgano instructor colegiado; informes ambos que se tienen aquí por reproducidos como motivación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista propuesta de concesión de subvenciones, incluidas en el informe de evaluación del órgano instructor colegiado.

La empresa Buralca S.L. presenta renuncia al Expte. 7097/2022.

Considerando la propuesta de gasto que se desprende de los documentos arriba mencionados,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes indicados en el Anexo I a la presente resolución las subvenciones que en el mismo se relacionan, por la ejecución de los proyectos de actividades propuestos en las correspondientes solicitudes.

La anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de la subvención por los interesados, de acuerdo con lo previsto en las Bases reguladoras de las indicadas subvenciones aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022/1868 de fecha 16/06/2022





Ayuntamiento de Alcalá la Real

SEGUNDO.- Disponer la realización de gasto por importe de 12,800,40 euros, con cargo a la partida presupuestaria 433 47000, del presupuesto prorrogado 2022.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados beneficiarios, con la advertencia expresa de quedar sujetos a las obligaciones que se recogen en el art 14 de las Bases reguladoras de la convocatoria de la subvención.

ANEXO I

Expediente	Empresa	Actividad	Total, subvención Euros
8146/2022	Francisco Javier Muñoz Ortega	Comercio perfumería	200,40
8145/2022	Monserrat López Zafra	Psicóloga	1.200,00
8130/2022	Rocío Alcaide López	Café-Bar	1.800,00
8129/2022	Ibérica Global Technology S.L.	Comercio aparatos uso doméstico	2.400,00
8128/2022	Jose Manuel Aguilera Molina	Café-Bar	900,00
8098/2022	Manuel Aranda Serrano	Centro deportivo pádel	1.500,00
7987/2022	Ecaterina Ionela Tapu	Peluquería	900,00
7811/2022	Grupo Topic S.L.	Café - Restaurante	1.020,00
7770/2022	María de los Ángeles Granados López	Comercio calzado y complementos	900,00
7689/2022	María Jesús García Montañés	Peluquería canina	1.080,00
7097/2022	Buralca S.L.	Heladería	0,00 €
7094/2022	Laura María Ramírez Pérez	Clínica fisioterapia	900,00
	TOTAL		12.800,40€

Lo mando y firmo electrónicamente, en Alcalá la Real en fecha a la margen indicada. EL ALCALDE”

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con artículo 15 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Alcalá la Real, a la fecha electrónica indicada al margen

El Alcalde

Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

